

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 359

CASTRO, 21 de Septiembre del 2015

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde (S) Comuna de Castro, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a las funcionarias Municipales, para trasladarse a la Isla de Quehui, el día 22 de Septiembre 2015, con motivo de sesión correspondiente a plan familiar programa de seguridades y oportunidades familia ID 64980, y inicio talleres programa acción en familia.

- Gladys Uribe Vivar,
- Matilde Santana Barrientos,

Apoyo Familiar.
Profesional GRADO 11° EMR.,

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 22 de Septiembre 2015, a las funcionarias anteriormente señaladas.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21. Ítem 02,04 del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BOROQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"